

2.º—La ocupación de los citados bienes, que se llevará a cabo por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, señalándose para el levantamiento de las actas previas a la ocupación el día 11 de noviembre de 1993, actos que tendrán lugar en las referidas fincas a las nueve, diez y treinta y doce horas, respectivamente.

Al levantamiento de las actas se cita a quienes tengan inscritos sus derechos sobre referidas fincas en el Registro de la Propiedad como propietarios, o en su defecto a sus herederos, causahabientes o subrogados y a cuantas personas traigan causa de ellos, así como a cualquier otro titular de un derecho real o que posea un interés económico directo sobre las mismas, haciéndose constar que todos ellos deberán ir provistos de la documentación necesaria para acreditar su derecho.

3.º—El inicio de los expedientes individuales de justiprecio.

4.º—La designación como perito de la Administración en los expedientes de justiprecio del Ingeniero Técnico Agrícola D. Ricardo Regalado Olmos.

5.º—El señalamiento a la propiedad de un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la notificación de este aviso, para que designen ante este Servicio perito encargado de representarla en los expedientes de justiprecio.

Cáceres, 4 de octubre de 1993.

**AVISO de 4 de octubre de 1993, del Servicio de Reforma Agraria, por el que se anuncia la expropiación de las fincas núms. 76, 77 y 78, de los polígonos 10-14, 15-16 y 13-14-15-16, respectivamente, de los Baldíos de Albuquerque.**

Por Ley 1/1991, de 7 de marzo, fueron declaradas de interés social a efectos de expropiación los derechos sobre las fincas denominadas Baldíos de Albuquerque a que se refiere el anexo de dicha Ley.

Por Decreto 119/1992, de 3 de noviembre, de la Consejería de Agricultura y Comercio se inician los expedientes individuales de expropiación.

El Servicio de Reforma Agraria ha levantado plano de la zona delimitado conforme a lo previsto en el anexo de la citada Ley, y

protocolizado con fecha de 12 de marzo de 1993 ante el Notario de Cáceres, D. Francisco García Domínguez, al número 577 de su protocolo, plano que se halla expuesto en el Ayuntamiento de Alburquerque a fin de que puedan todos los afectados identificar sus derechos sobre mencionadas fincas.

Esta Jefatura de Servicio, en virtud de las competencias que le han sido atribuidas por Orden de 15 de enero de 1990, de la Consejería de Agricultura y Comercio, anuncia:

1.º—La expropiación forzosa de todos los derechos, bienes e intereses patrimoniales existentes sobre las fincas 76, 77 y 78 de los polígonos 10-14, 15-16 y 13-14-15-16, respectivamente, del plano de referencia, con unas superficies de 262-50-30, 46-75-80 y 320-74-60 Has. y cuyas descripciones son las siguientes:

**FINCA NUM. 76:**

Norte: Angel Bueno Santos (finca 99), Teresa Gamonal Gamero (finca 42).

Sur: Hnos. de Porrás Isla Fernández (finca 106).

Este: Teresa Gamonal Gamero (finca 42), Hnas. Rodríguez López-Lago (finca 94). Zona Excluida (Juana Moreno Rodríguez).

Oeste: Angel Bueno Santos (finca 99), Emilio Vaz Berrocal (finca 121).

**FINCA NUM. 77:**

Norte: Hdos. de Juan P. Llarena Pasalodos (finca 78).

Sur: Celestino Gómez Chaparro (finca 105).

Este: Isidora Macedo Rosillo (finca 104), Francisca Macedo Macedo (finca 117).

Oeste: Nicolás Viu Duarte y otro (finca 143).

**FINCA NUM. 78:**

Norte: Hnos. de Porrás Isla Fernández (finca 106).

Sur: Trinidad Llarena Pasalodos (finca 77), Francisca Macedo Macedo (finca 117), Rufino Tarrat Gamero (finca 116).

Este: Francisca Llarena Pasalodos (finca 79), Hnos. de Porrás Isla Fernández (finca 106).

Oeste: Nicolás Viu Duarte y otro (finca 143).

2.º—La ocupación de los citados bienes, que se llevará a cabo por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, señalándose para el levantamiento de las actas previas a la ocupación el día 9 de noviembre de 1993, actos que tendrán lugar en las referidas fincas a las nueve, diez y treinta y doce horas, respectivamente.

Al levantamiento de las actas se cita a quienes tengan inscritos sus derechos sobre referidas fincas en el Registro de la Propiedad como propietarios, o en su defecto a sus herederos, causahabientes o subrogados y a cuantas personas traigan causa de ellos, así como a cualquier otro titular de un derecho real o que posea un interés económico directo sobre las mismas, haciéndose constar que todos ellos deberán ir provistos de la documentación necesaria para acreditar su derecho.

3.º—El inicio de los expedientes individuales de justiprecio.

4.º—La designación como perito de la Administración en los expedientes de justiprecio del Ingeniero Agrónomo, D. José Ignacio Corpas Cobisa.

5.º—El señalamiento a la propiedad de un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la notificación de este aviso, para que designen ante este Servicio perito encargado de representarla en los expedientes de justiprecio.

Cáceres, 4 de octubre de 1993.

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

*ANUNCIO de 5 de octubre de 1993, por el que se convoca pública licitación para la contratación de las obras, por el procedimiento de concurso, correspondiente al proyecto de «Asistencia Técnica para la dirección de obra del Campamento Público de Turismo en Castañar de Ibor».*

Por la Consejería de Industria y Turismo, se va a proceder a la contratación, por el procedimiento de Concurso, de las obras correspondientes al proyecto de «ASISTENCIA TECNICA PARA LA DIRECCION DE OBRAS DEL CAMPAMENTO PUBLICO DE TURISMO EN CASTAÑAR DE IBOR».

1.—Precio de licitación: 4.223.066 Ptas.

2.—Plazo de ejecución: Coincidente con la obra.

3.—Fianza provisional: Dispensada

4.—Clasificación del contratista:

GRUPO II, SUBGRUPO 4, CATEGORIA A)

En ella las circunstancias de la contratación serán las siguientes:

**DOCUMENTOS DE INTERES PARA EL LICITADOR:** El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Proyecto Técnico y demás documentación que forma el expediente se encuentra de manifiesto para su examen por los interesados en la Secretaría General Técnica de dicha Consejería.

**MODELO DE PROPOSICION:** Figura como anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**PRESENTACION DE PROPOSICIONES:** Se entregarán en el Registro General de la Consejería, en horas de oficina, hasta las 14 horas del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

**APERTURA DE PROPOSICIONES:** Tendrán lugar en las dependencias de la Consejería (Calle Cárdenas, núm. 11 de Mérida) a partir de las once horas del siguiente día hábil de aquel en que termina el plazo de presentación de proposiciones, salvo que coincidiera en sábado, en cuyo caso se traslada al siguiente día hábil.

Mérida, 05 de octubre de 1993.

*ANUNCIO de 5 de octubre de 1993, por el que se convoca pública licitación para la contratación de las obras, por el procedimiento de subasta, correspondiente al proyecto de «Campamento Público de Turismo en Castañar de Ibor».*

Por la Consejería de Industria y Turismo, se va a proceder a la contratación, por el procedimiento de Subasta, de las obras correspondientes al proyecto de «CAMPAMENTO PUBLICO DE TURISMO EN CASTAÑAR DE IBOR».

1.—Precio de licitación: 185.222.246 Ptas.

2.—Plazo de ejecución: 22 meses.

3.—Fianza provisional: Dispensada

4.—Clasificación del contratista: